
Dolores González Márquez (*)

ESTUDIO HISTÓRICO SANITARIO DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (1793-1935)

1. INTRODUCCIÓN.

Es sabido que el concepto de *historia total* acuñado por Febvre y Bloch ⁽¹⁾ ha impulsado de forma notable la investigación historiográfica. En buena medida, gracias a esta aportación conceptual que mencionamos se ha desarrollado el interés por el estudio de múltiples aspectos de nuestro pasado sanitario. Otra vertiente que ha ayudado a profundizar en los conceptos, ideas y hechos del pasado es, sin duda, la historiografía local, que ha crecido de forma muy notable en la provincia de Cádiz en la última década.

Nos sorprende mucho que la historiografía sanitaria portuense sea en la actualidad tan exigua y precaria; y, más concretamente, en lo que se refiere a una institución como el *Hospital de San Juan de Dios de El Puerto de Santa María*. No pretendemos con este artículo exponer un estudio definitivo sobre este Hospital, pues aún quedan muchas referencias y documentos que analizar.

Comenzaremos nuestro trabajo con un esbozo histórico de esta institución hospitalaria. Esto nos ayudará a centrar el objeto de nuestra investigación y por otro lado realizar una síntesis de los principales estudios que se han acercado historiográficamente a este antiguo e importante hospital portuense.

Es sabido que la historia de la *Hermandad de la Santa Caridad* se encuentra ligada a la historia del Hospital de San Juan de Dios. En cuanto a la historia de esta Hermandad, cabe destacarla como la más antigua de El Puerto de Santa María. No podemos establecer una fecha concreta de fundación de la que fue denominada primitivamente como *Cofradía de la Misericordia*. La documentación más antigua que hemos localizado es la escritura del Convento y Hospital de la Santa Misericordia, con fecha de junio de 1492, la cual fue otorgada ante Andrés Fernández (escribano público de la ciudad), por Pedro de Calahorra y su mujer Leonor Alvarez, que donaron a los Hermanos de la Santa Misericordia unas casas y solares donde se levantó el nuevo hospital ⁽²⁾. Hipólito

(*) Colaboradora del Área de Historia de la Enfermería, Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, Universidad de Cádiz

(1) Cf. a Febvre, L. (1986) y a Bloch, M. (1982)

(2) Archivo Municipal de El Puerto de Santa María (en adelante A.M.E.P.S.M.), *Sección de Beneficencia-Título censo y fundación Misericordia*, leg. 269 (BIS); Sancho, H. (1943; 134).

Sancho señaló que “*es la Santa Misericordia del Puerto una de las más antiguas de la comarca y acaso sí sea la más antigua si se saca la de Jerez que consta fundada en 1469*” (3).

La misión originaria de esta antigua Cofradía fue el enterramiento de cadáveres abandonados, y sus integrantes eran personas de relevancia social (4).

La Ermita de la Misericordia se situó primeramente en la calle de la Misericordia vieja y a finales del Siglo XV en la calle de la Santa Misericordia, donde también se hallaba el hospital del mismo nombre. En esta Ermita se veneró, como es sabido, a la imagen de Nuestra Señora de las Angustias (5).

Debemos precisar también que los Hermanos de la Orden de San Juan de Dios, con los que tendrán relación los cofrades de la Santa Misericordia, se establecieron por primera vez en El Puerto en 1587, concretamente en el Hospital de Santa Lucía, fundado por el Hermano Amador de Orellana, aunque pronto lo abandonaron, al igual que el Hospital Real de Las Galeras, aceptando la gestión administrativa del Hospital de la Santa Misericordia, ya que en 1605 Fray Melchor de los Reyes, Joseph de Abornos y sus hermanos de la Orden de San Juan de Dios realizaban esta tarea, así como la hospitalidad; pero desde 1607 consta que es el mayordomo de la Cofradía de la Misericordia quien administraba el Hospital, circunstancia que sugiere, como ha indicado Hipólito Sancho, que los juaninos habían dejado de administrar también el Hospital de la Misericordia (6), al igual que hicieron con los hospitales anteriormente citados.

Desde mayo de 1647 la Cofradía estaba consagrada con el título de *Hermanidad de la Misericordia y San Carlos Borromeo*, hallándose entonces el Hospital y Ermita de la Misericordia en la calle Juan Canela (llamada en 1916 Cánovas del Castillo) (7).

En 1648, en la ciudad se padeció una epidemia, acogiendo la Hermandad en su Hospital a enfermos de ambos sexos, aunque el espacio que poseían para ello era insuficiente, cubriendo el patio del hospital con maderas para poderle dar utilidad (8).

(3) Ibidem, pp. 135 y 389.

(4) Ibidem; Cárdenas Bargaño, J., (1916: 5-8). Para consultar sobre la historia de la Hermandad de la Misericordia desde sus orígenes hasta 1758, véase también Fondo Antiguo de la Biblioteca Municipal de El Puerto de Santa María, “Entierro y Honras Generales que el año 1758 ejecutó la Hermandad de la Santa Caridad del Puerto de Santa María, con los huesos de los fieles difuntos desamparados y sermón que en estas exequias predicó Fr. Franco, Ximenez”, *Sermones varios*, Tomo XVIII-1042 MAR.

(5) Sancho, H., (1943: 131 y 277).

(6) Ibidem, pp. 302-303-341-342.

(7) Ibidem, pp. 389-390.; Cárdenas Bargaño, J., (1916: 5-8).

(8) Cárdenas, J., (1916: 5-8).

En distintas ocasiones se les volvió a ofrecer a los Hermanos de San Juan de Dios el Hospital, sin que éstos aceptaran, debido a la mala situación en que se encontraba el mismo. Pero en 1660 el Duque de Medinaceli y Alcalá, Conde de El Puerto de Santa María, don Antonio Luis de la Cerda, solicitó a los juaninos que se hiciesen cargo del Hospital, a la vez que a los Cofrades de la Santa Misericordia se les comunicó que su labor en el Hospital había terminado. El acuerdo al que se llegó con los juaninos fue que el Hospital se repararía antes de que se hiciesen cargo del mismo, además de recibir una renta anual de 400 ducados, formada por la renta que el establecimiento poseía, por 24 fanegas de trigo que el Duque aportaría anualmente y 100 ducados que debía de dar el Consejo. Los Hermanos de San Juan de Dios tendrían 12 camas dispuestas para la asistencia y curación de enfermos ⁽⁹⁾.

Concurrieron, junto al escribano Lorenzo Escudero, para la realización de la escritura del Hospital y Convento de la Santa Misericordia, el 28 de diciembre de 1660 y el 5 de enero de 1661, por parte de los juaninos, el P. Fr. Alonso Hurtado, y, por parte de la ciudad y su Cabildo, el capitán Sebastián de Cuenca y el licenciado Seguera ⁽¹⁰⁾.

El prior del nuevo hospital, con los Hermanos de San Juan de Dios al frente, fue Fr. Alonso Hurtado, que llevó las enfermerías junto a Fr. Alonso García de Quesada, Fr. Rodrigo de Aguilera, Fr. Felipe de Quintanilla, Fr. Juan Cruz Durán, Fr. Bartolomé Jaime de Gaona, Fr. Alonso Gallardo y Fr. Andrés del Castillo ⁽¹¹⁾.

En 1667 los Hermanos de la Misericordia renuncian a su convento y hacen pública la intención de formar uno propio ⁽¹²⁾, al sentirse extraños allí, ya que se encontraban subordinados a los juaninos.

En esta misma época la Santa Misericordia comenzó a relacionarse con una familia de buena posición económica en la ciudad, la de Lorenzo Rodríguez Cortés, que había sido Mayordomo de esta Cofradía ⁽¹³⁾.

En 1668, la Cofradía de la Santa Misericordia cambió su nombre por el de la *Santa Caridad*, adoptando las normas de la que se fundara en Sevilla por Miguel de Mañara, conservando algunos rasgos propios y a su patrono San Carlos Borromeo ⁽¹⁴⁾.

(9) Sancho, H., (1943: 342, 370 y 387).

(10) *Ibidem*; A.M.E.P.S.M. *Sección de Beneficencia-Título censo y fundación Misericordia*, leg. 269 (bis).

(11) Sancho, H., (1943: 388).

(12) A.M.E.P.S.M. *Sección de Beneficencia-Título censo y fundación Misericordia*, leg. 269 (bis).

(13) Sancho, H., (1943: 389-390).

(14) *Ibidem*.

Indica Hipólito Sancho que en 1670 se planteó un pleito relacionado con la misión de enterrar a los cadáveres de los ajusticiados, fallando la autoridad eclesiástica en favor de la nueva Cofradía que se funda, llamada de los Desamparados, comunicándole entonces a los Cofrades de la Santa Caridad que quedaban relegados de esta misión, aunque finalmente ganan el pleito ⁽¹⁵⁾.

Ya en 1675 los Hermanos de la Cofradía al no disponer de su propia casa para cumplir su misión de enterrar a los cadáveres desamparados, dado que las puertas del Hospital se cerraban a primera hora y los difuntos debían quedarse entonces a la intemperie, solicitaron al prior licencia para trasladarse a la Ermita de San Andrés en la calle Larga, no muy lejos del Hospital. Se celebró el primer Cabildo general de elecciones en la citada Ermita en junio de 1675 ⁽¹⁶⁾.

En 1677 y 1678 los Hermanos de la Caridad, aunque hay que destacar especialmente al doctor Eguiarreta, además de asistir a los pobres de la cárcel, realizaron una gran labor en la ciudad prestando socorro a los enfermos de la epidemia de fiebre terciana. Con este gesto se elevó su crédito ante el pueblo, hecho que favoreció el que se respaldara la creación de un nuevo hospital en la Ribera del Río, cuyas Constituciones se aprobaron el 14 de junio del citado año y el 29 de agosto se tomó posesión del terreno ⁽¹⁷⁾. En este mismo año además, los Hermanos solicitaron de la Santa Caridad de Sevilla la carta de Hermandad e incorporación, la cual fue concedida el 9 de julio ⁽¹⁸⁾.

Transcurridos unos años, en 1683, la ciudad sufrió una epidemia de peste y nuevamente la Hermandad de la Caridad realizó una encomiable labor, recogiendo niños huérfanos y haciéndose responsable de su crianza ⁽¹⁹⁾.

El nuevo Hospital de la ribera se construyó gracias a las donaciones de algunos cargadores a Indias, como Vizarrón, Eguiarreta, Valdivieso, Winthuissen, y contaba de *"patio de arcadas sobre columnas pseudotoscanas de mármol, escalera de ancha caja cuadrada con descanso central y capilla con amago de crucero cerrado..."* ⁽²⁰⁾.

Gracias a la fortuna que en favor de la Hermandad de la Santa Caridad dejó al morir en 1721 don Antonio de los Ángeles, presbítero y capellán de su iglesia, las obras finalizaron en 1724, inaugurándose la asistencia a los enfermos

(15) *Ibidem*.

(16) *Ibidem* y Cárdenas Burgueto, J., (1916: 5-8).

(17) Cárdenas Burgueto, J., (1916: 5-8); Sancho, H., (1943: 391 y 396-397).

(18) Sancho, H., (1943: 391).

(19) Cárdenas Burgueto, J., (1916: 5-8).

(20) Sancho, H., (1943: 371).

y más concretamente la de los convalecientes ⁽²¹⁾; así, el día 6 de febrero de este año, la Hermandad de la Santa Caridad inauguró la sala de convalecientes, trasladando desde el Hospital de los Hermanos de San Juan de Dios a un pobre en silla de mano ⁽²²⁾.

En 1725, el Marqués Duque don Nicolás de Córdoba y la Cerda concedió el solar de la plazuela de Escribano para la construcción de la sala de incurables, obra que sufragó don Juan Antonio de la Peña, fideicomisario del cargador a Indias don Tomás de Valdés ⁽²³⁾. Esta sala para incurables, así como otras cuatro cuyo destino era el de recoger a pobres mujeres transeúntes, se abrieron en 1733 ⁽²⁴⁾.

En 1758, El Puerto contaba con cuatro hospitales: el citado de la Hermandad de la Caridad, en la ribera del río; el de los Hermanos de San Juan de Dios, en la calle Luna (nº9); el conocido por "Hospitalito", situado en las calles Ganado y Zarza; y el Hospital de San Sebastián, extramuros.

Más tarde, en torno a 1835, debido a la supresión de las Ordenes Monásticas, éstas se refundieron en el Hospital de la Santa Caridad, siendo administrado éste finalmente por la Junta Municipal de Beneficencia, pasando a llamarse más tarde (no podemos precisar aún exactamente cuándo) Hospital General de San Juan de Dios ⁽²⁵⁾.

Es sabido que ya en 1834 aparecieron leyes que preparaban la exclaustración. Concretamente, el gobierno de Mendizábal dictó un decreto el 25 de julio de 1835 por el cual se suprimían los conventos cuya Comunidad no llegara a 12 religiosos profesos. Los Hospitalarios de San Juan de Dios fueron equiparados en este decreto a las órdenes monacales de coro, sin tener en cuenta que vivían muchos de ellos en pequeñas comunidades de 4 ó 6 religiosos, por lo que los juaninos se vieron obligados a abandonar 52 hospitales en España. Solamente quedaron abiertos los hospitales de Granada, Jaén, Málaga, Murcia, Sevilla y Cádiz. Aunque finalmente sólo quedaron abiertas las Casas de Madrid y Sevilla ⁽²⁶⁾.

(21) Cárdenas Burgueto, J. (1916; 5-8); Sancho, H., (1943; 398 -401).

(22) *Ibidem*.

(23) *Ibidem*.

(24) Cárdenas Burgueto, J., (1943; 5-8).

(25) *Ibidem*.

(26) Ciudad Gómez, J., (1963; 369-370).

2. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERNO DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (1793-1935).

Son pocos los datos que poseemos sobre la estructura benéfico-asistencial de este hospital portuense a partir del siglo XVIII. Precisamente, con esta investigación queremos analizar una serie de fuentes documentales que aún no han recibido el tratamiento que merecen por parte de la historiografía portuense. Esta documentación sobre la que hacemos referencia contempla distintos momentos de la vida de esta institución hospitalaria, que trataremos de armonizar con el estado en que se encontraba la beneficencia en nuestro país en momentos concretos como los años 1793, 1847, 1874 y 1935.

2.1. Constituciones del Hospital de La Caridad (1793).

En 1793, la Hermandad de la Santa Caridad solicitó la aprobación para la renovación y ampliación de sus estatutos, que se hallaban reducidos al recogimiento de cadáveres de difuntos desamparados, recolección de huesos, y asistencia a los ajusticiados, mientras que con el pasar de los años los hermanos habían podido ir extendiendo sus acciones de piedad, dando hospitalidad a pobres enfermos convalecientes, que no podían terminar su recuperación en el Hospital de San Juan de Dios, acoger a pobres e incurables, socorrer a transeúntes, etc.

Anteriormente en 1787, en un Cabildo General se hicieron unas adicciones a sus Constituciones ⁽²⁷⁾.

Por estos años el Hospital de dicha Hermandad se componía de dos enfermerías, una para convalecientes y otra para incurables, dos salas para pobres, una para individuos de cada sexo, vivienda del capellán, comedores para los pobres y hermanos, mayordomía, secretaría, despensa y cocina.

El componente humano estaba formado tanto por personas que vivían en la casa como el capellán, sacristán, despensero, enfermero, cocinero y la hospiciera; como por aquellas que no lo hacían, caso del administrador, el sacerdote y los silleteros ⁽²⁸⁾. La dirección de la casa debía tener siempre suficientes camas en la sala de convalecientes para los enfermos procedentes del Hospital de San Juan de Dios (de la calle Luna) y las ropas de dichas camas se renovarían cada diez

(27) Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Sección de Beneficencia*. Constituciones del Hospital de la Caridad, (El Puerto de Santa María). Cuadernillo de 67 folios cosidos a hilo. Madrid, 9 de agosto de 1793. Legajo 54-Escritura 262.

(28) *Ibidem*.

días. La entrada de mujeres a cualquier sala de enfermería se encontraba restringida a un horario que iba desde las diez de la mañana hasta finalizar la comida y con la presencia del enfermero y padre capellán en dichas salas. A los enfermos a su entrada en el Hospital se les daba una bata azul y un birrete blanco. Era obligación del enfermero dormir en esta sala para cubrir las necesidades de sus pacientes durante la noche.

La sala de incurables estaba regida por las mismas normas que la sala de convalecientes, excepto en que sus camas se hacían todos los días y que los pacientes no se quedaban si no era por orden médica. Las necesidades de los enfermos de esta sala durante la noche las cubría el cocinero que debía dormir en la misma ⁽²⁹⁾.

De las tareas y obligaciones del personal cabe destacar la de los siguientes componentes ⁽³⁰⁾:

- El hermano dispensero proveía de todo aquello que fuese necesario para la comida de los pobres y de los hermanos, para lo cual pedía limosnas todos los días de la semana, dividiendo para ello al pueblo en siete barrios. También estaba presente durante la comida y la cena de los pobres, sobre todo en la sala de los hombres. Por la noche cerraba la puerta de dicha estancia y dormía en el pasillo, para atender las necesidades de los allí instalados.

- Las ocupaciones que tenía el enfermero encomendadas eran asear las enfermería y las camas, cambiar la muda a los enfermos con la ayuda de los Hermanos Mayores, avisar a estos o al padre capellán cuando empeorase un enfermo, acompañar al médico en sus visitas y administrar las medicinas que éste prescribía.

- El cocinero guisaba para el padre capellán, los pobres y los hermanos.

- La hospiciera estaba a cargo de la sección de mujeres debiendo mostrar una buena conducta y ser de edad madura. Además recibía el mismo salario y comida que los sirvientes.

- El Hospital debía contar con un médico titular, para asistir todas las mañanas y estar disponible a cualquier hora del día, dependiendo su sueldo de las circunstancias.

- Con el puesto de silletero había dos mozos que, por traer en silla de mano a los enfermos del hospital de los juaninos, cobraban 12 maravedís cada uno, mientras que por traer dos cadáveres a la Casa de la Santa Caridad, o llevarlos a la Iglesia o cuando tuviesen que trasladar a uno de sus enfermos a otro hospital recibían un real de vellón cada uno.

(29) *Ibidem*.

(30) *Ibidem*.

2.2. Constituciones del Hospital de San Juan de Dios de El Puerto de Santa María (1847).

En el siglo XIX surgen leyes que dan un giro a la Beneficencia en España. Así, por ejemplo, la Constitución de 1812 señala a los ayuntamientos como los encargados de los establecimientos benéficos ⁽³¹⁾. Años más tarde surge la primera Ley General de Beneficencia, la Ley de 6 de febrero de 1822, la cual dará origen a las Juntas Municipales de Beneficencia ⁽³²⁾, precisando esta normativa legal que ningún pueblo podía poseer más de cuatro hospitales, sin contar entre éstos el hospital de convalecientes ni el de locos y en los cuales no se podía albergar más de 300 enfermos ⁽³³⁾. Por otro lado los reglamentos de cada uno de los establecimientos darán la información suficiente y necesaria sobre temas como la permanencia, entrada y salida de los enfermos, la cantidad y calidad de los alimentos, orden y ascenso de los facultativos, sus atribuciones y las obligaciones de los practicantes ⁽³⁴⁾.

Esta Ley de 1822 pierde su vigencia con Fernando VII, reponiéndose y restableciéndose tras su muerte con la aparición del Real Decreto de 8 de septiembre de 1836. Después de salir a la luz la Ley de 8 de enero de 1845 se vio que no encajaba con la de 1822 por lo que hubo que hacer una clasificación de los establecimientos de la Beneficencia en provinciales y municipales ⁽³⁵⁾. Todo ello con la intencionalidad de reformar el mal estado en que se encontraban en aquellos años los hospitales, hospicios y casas de expósitos.

La Beneficencia municipal portuense aún no ha sido estudiada en profundidad. Por ejemplo, no se ha aclarado todavía un aspecto tan importante como el del establecimiento en la ciudad de los organismos municipales que se encargaron de gestionar la asistencia benéfica al enfermo y los pobres, tanto a nivel de los hospicios, hospitales o incluso de la asistencia domiciliaria. Las normativas legales que acabamos de comentar, junto con las Constituciones de 1847 del Hospital de San Juan de Dios pueden ayudar en el proceso de la investigación que aquí nos ocupa. Es necesario, pues, realizar esta tarea que aclare cómo se desarrolló el sistema benéfico portuense desde 1812 hasta la década de los cuarenta, años especialmente convulsos en la política española y que inciden en el diseño hospitalario, sobre todo después de las medidas desamortizadoras.

(31) Hernández Iglesias, F., (1876: 72); Granjel, L., (1986: 96).

(32) Hernández Iglesias, F., (1876: 73); Granjel, L., (1986: 96).

(33) Hernández Iglesias, F., (1876: 282-284).

(34) *Ibidem*, p. 285.

(35) *Ibidem*, p. 83; Granjel, L., (1986: 96-97).

Estas Constituciones de 1847 fueron localizadas y estudiadas ya en lo que se refiere a los auxiliares sanitarios por Herrera ⁽³⁶⁾, y ahora nosotros haremos hincapié en otros aspectos.

En 1847, encontramos que el Hospital debía ser general para todas las enfermedades, pero probablemente por circunstancias económicas sólo atendía a pacientes con enfermedades agudas y aquellos que se encontraban en el último grado de las "crónicas", además de heridos y "fracturados". Quedando ingresados aquellos que fueran "pobres de solemnidad" o aquellos que peligrase su vida por el traslado.

La dirección del Hospital en esta fecha ya estaba a cargo de la Junta Municipal de Beneficencia y era ésta quien tomaba las decisiones necesarias para cobrar los gastos originados por alguien que después de ser asistido se averiguase que podía sufragar su estancia en el Hospital.

El médico titular del Hospital debía ser profesor de medicina y cirugía, teniendo entre sus funciones las de realizar el formulario de medicamentos, la admisión de enfermos y la cura de los heridos y enfermos de cirugía.

Las intervenciones quirúrgicas eran practicadas por un *facultativo operador*, que debía traer el instrumental necesario para la operación, siendo la sala de San Rafael el departamento destinado al alojamiento de los enfermos de cirugía.

El cuidado a los enfermos giraba en torno a la figura del *enfermero mayor*, que controlaba la alimentación y medicación de los enfermos y dirigía la labor del personal de enfermería. Además debía existir una enfermera para atender la sala de mujeres, un *sangrador*, mozos, capellán, portero, lavandero, barbero y cocinera.

Presumimos que este personal de enfermería que citamos (por ejemplo, el enfermero mayor) es de procedencia laica y contratado por el Ayuntamiento, pues los Hermanos de la Orden de San Juan de Dios tardarán aún muchos años en establecerse nuevamente en España ⁽³⁷⁾. A pesar de que el Hospital portuense que estudiamos ostente el nombre del santo de Granada, no nos consta que los juaninos atendieran enfermos en el mismo, pues como ya hemos indicado dirigieron en El Puerto uno propio, tras diversas vicisitudes con la Cofradía de la Misericordia (posterior Hermandad de la Santa Caridad). Además podemos demostrar documentalmente que a partir de 1874 los cuidados de enfermería en el Hospital de la ribera fueron dispensados por las Hijas de la Caridad.

(36) Herrera, F. (1996: 412-414 y 425-432).

(37) Sobre este particular véanse los detalles que ofrece Ciudad Gómez, J., (1943: 465-469 y ss).

No obstante, nos quedan bastantes aspectos que aclarar sobre el momento crucial de la exlaustración y cómo influyó ésta en los juaninos de El Puerto de Santa María. Quizás esta pesquisa que aún tenemos pendiente nos aclare por qué se transformó el nombre de Hospital de la Santa Caridad en Hospital de San Juan de Dios, como reza en estas constituciones de 1847.

2.3. Las Hijas de la Caridad en el Hospital de San Juan de Dios de El Puerto (1874).

La orden religiosa de la Hijas de la Caridad, fundada como es sabido en 1633 en Francia, comienza su expansión por España al ser requerida por el gobierno español en 1789, siendo el Hospital de la Santa Cruz de Barcelona el primer lugar donde acuden en 1790 ⁽³⁸⁾.

La primera institución de la que se hacen cargo en Andalucía es la Inclusa o Casa de Huérfanos de Cádiz en 1830. Posteriormente prosiguen su expansión en Sevilla (1838), Málaga (1843), Córdoba (1843), Jaén (1844), Jerez de la Frontera (1845) y Almería (1847) ⁽³⁹⁾.

Ignoramos hasta el momento cuando se establecieron estas religiosas en El Puerto de Santa María, con toda seguridad lo hicieron con posterioridad a 1847, aunque no podemos precisar aún el año concreto. Sí sabemos en cambio que en 1874 las Hijas de la Caridad se hicieron cargo de la asistencia de los enfermos del Hospital de San Juan de Dios de El Puerto.

Con toda probabilidad, en la década de los setenta de la pasada centuria se intensificó la expansión de las Hijas de la Caridad por los hospitales andaluces; dado que en 1874, como lo demuestran los documentos encontrados, se incorporaron al hospital portuense y en 1876 hicieron lo propio en el Hospital de San Sebastián de Ecija ⁽⁴⁰⁾. Esta circunstancia apunta hacia la necesidad de ir desvelando el proceso de consolidación de estas religiosas en nuestra región.

Efectivamente, en 1874 la situación económica que padecía el establecimiento era tan precaria que, tras la celebración de varias sesiones, en enero de dicho año se acordó reorganizar la administración del Hospital General dentro del presupuesto vigente, con la formación de una Junta Directiva, compuesta de cinco personas suficientemente representativas de la población y dos

(38) Hernández, F.; Moreno, M. A.; Pinar, M. E., (1996: 209-210).

(39) Domínguez-Alcón, C., (1986: 91).

(40) Valenzuela Candelario, J., (1996: 35).

concejales de la Comisión de Beneficencia, a los cuales se confió la dirección del establecimiento ⁽⁴¹⁾.

Los elegidos para la Junta Directiva fueron: don Enrique Carrera y don José María de Campos Vaca, de la Comisión Municipal; don Tomás Osborne, don Juan Francisco Vergara, don Teodomiro Ibáñez, Marqués del Castillo de San Felipe y don Felipe de la Riva.

Uno de los grandes cambios propuestos fue la reorganización del personal del Hospital pasando éste a manos de las Hijas de la Caridad. Es por lo que se envió *"a Sor Tomasa Ochoa Superiora del de Jerez 6000 reales de vellón para gastos de viaje, depósito en el noviciado de las que han de venir a esta Ciudad"* ⁽⁴²⁾.

El personal hasta ahora existente había sido un subdirector, un escribiente, un practicante, un enfermero y enfermera para uncionados, dos enfermeros y una enfermera, un cocinero, un portero, un mozo de compras y dos lavanderas, mientras que en el proyecto de reorganización el Hospital tendrá como personal encargado del mismo, un presidente, un segundo, un escribiente, un cocinero, dos enfermeros para uncionados, cinco hermanas, una criada, un portero, un mozo y una lavandera ⁽⁴³⁾.

El 9 de febrero el Alcalde manifestó la necesidad de establecer un contrato con las Hermanas de la Caridad y al día siguiente se dio cuenta del contrato celebrado entre el Sr. Alcalde y la Sra. Visitadora de las Hijas de la Caridad, figurando en él las bases con las que se hicieron cargo del Hospital. Seguidamente, el 15 de febrero de 1874 se celebró el acto de toma de posesión de las Hijas de la Caridad del Hospital, al cual asistieron las siguientes personas: Francisco de Miranda y Hontoria, alcalde; don Juan de Wenthuisen, teniente primero; don Fernando García Veas, teniente cuarto; y los regidores don José J. de Hano, don Juan de Dios López, don Pedro Castellano; y el secretario del Excmo. Ayuntamiento Ernesto L. Gutiérrez.

Se constituyeron, pues, en el Hospital Municipal y estuvieron presentes en dicho establecimiento los Sres. don José M^o Campos Vaca (Teniente de Alcalde 3^o), don Enrique Carrera (Regidor), los Vocales de la Junta Directiva del mismo, el Presbítero don José Merino (que había desempeñado la dirección), don José Suárez Silvera (Capellán), don Francisco de Jesús Pérez (cura propio), don Antonio

(41) A.M.E.P.S.M. *Sección de Beneficencia-Expedientes* (1870-1889), 1874-1. Expediente para la reorganización del Hospital de San Juan de Dios e instalación en él de las Hermanas de la Caridad, leg. 258.

(42) *Ibidem*.

(43) *Ibidem*.

Crespo (cura ecónomo), Sor Tomasa Ochoa (Visitadora Provincial de las Hijas de la Caridad) y Sor Brígida Bengoa (Superiora del Asilo de San José de El Puerto).

El Sr. Alcalde manifestó que el objeto con que los había convocado era para dar posesión en sus respectivos cargos a las siguientes Hermanas de la Caridad: Sor Victoria Martín (Superiora), Sor Agustina Mira, Sor Josefa Arrieta, Sor Marta Porro y Sor Francisca Tronco.

Pocos días después, el 26 de febrero se reunieron de nuevo en el hospital, el Alcalde, las Hermanas de la Caridad y la Junta Directiva del establecimiento para que esta tomara posesión de la dirección según el acuerdo del 26 de enero pasado. La vida de la Junta Directiva del Hospital fue muy corta ya que el 21 de marzo del mismo año se aceptó la dimisión presentada por dicha Junta, otorgándole el cargo de director del Hospital a don Enrique Carrera ⁽⁴⁴⁾.

El Hospital General de San Juan de Dios contaba en estos años con casa puerta, patio, portería, carbonería, antiguo depósito, nuevo depósito con puerta a la ribera, escalera, cuarto del sacristán, sala de curaciones, lavadero, botica, corredor de la botica, pozo, corredor de la cocina, cocina, escusado, cuarto del cocinero, sala de San Pantaleón, corredor, almacén, sala de San Juan de Dios, cuarto izquierdo y derecho, sala de San Rafael, corredor a la despensa, sala de San Carlos, sala de Santa Isabel, oficina, almacén bajo, despensa, mirador, ropería, iglesia y sacristía ⁽⁴⁵⁾.

En lo concerniente a la Contrata de fundación realizada con las Hijas de la Caridad, hay que destacar entre otras cosas, que éstas debían observar las reglas de su Instituto y cumplir con las del Establecimiento, mientras no interfirieran en el cumplimiento de las primeras. Era la Superiora la encargada del reparto de las tareas a las Hijas de la Caridad y podía hacer los cambios que creyera oportuno sin pedir permiso a los jefes; éstos, en cambio, debían comunicar las órdenes por escrito y sólo a la Superiora, ya que de otro modo ésta no se hacía responsable de su cumplimiento.

Las Hijas de la Caridad debían cumplir con sus obligaciones en todas las salas de los enfermos, excepto en las destinadas "*para el venéreo*", por prohibición expresa de sus reglas y tampoco en la sala de parturientas; aunque debían cuidar que los encargados de estas salas cumplieran con sus deberes.

Siempre que el Establecimiento hiciese mudanzas, se impusiesen nuevas obligaciones a las Hijas de la Caridad o hubiera que aumentarlas en número, los jefes debían convenir con la Visitadora dichos cambios, además de hacer la pertinente reforma de la Contrata.

(44) *Ibidem*.

(45) *Ibidem*.

Si alguna Hija de la Caridad “*se inutilizase*” en el Establecimiento, éste debía mantenerla aún cuando enviase a otra para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

El Establecimiento debía sufragar también el viaje de las Hijas de la Caridad de primera fundación y de las que las reemplacen por defunción o imposibilidad, además de dar 1000 reales de vellón por cada una y por una sola vez.

Los jefes del Establecimiento debían disponer, la celebración de al menos una misa al día en la Iglesia o la Capilla a la hora propuesta por la Superiora.

Para los gastos personales de las Hijas de la Caridad, los jefes del Establecimiento entregarían a la Superiora por meses o trimestres adelantados 60 reales de vellón por cada una.

Sería por cuenta del Establecimiento el gasto de medicinas, baños, aguas minerales, así como las visitas de los facultativos que fuese necesario para el restablecimiento de una hermana enferma, al igual que el pago de los gastos de entierros de las Hijas de la Caridad que murieran en el mismo, celebrándose además una misa cantada y dos rezadas en sufragio de la difunta.

Queremos subrayar esta Contrata como un documento de gran interés que nos ilustra sobre la enfermería decimonónica en la provincia de Cádiz, por lo que hemos comentado sus apartados más importantes.

2.4. La remodelación del Hospital en 1916.

En el siglo siguiente, y para ser más concretos en el año 1912, el Hospital continuaba en manos de la Comisión de Beneficencia del Ayuntamiento de El Puerto. Contaba con un total de 64 camas, distribuidas en 7 salas, en las cuales se atendían a un promedio anual de 9.552 estancias, cuyo importe era de 2,85 ptas. cada una de ellas ⁽⁴⁶⁾.

Por estos años la Hermandad poseía bienes propios por un valor de 800.367,93 ptas., que dejaban de renta 25.611,59 ptas.

La media de número de enfermos atendidos diariamente era de 35 a 40 y los gastos del Hospital ascendían a 26.809,36 ptas. ⁽⁴⁷⁾.

En 1914 se encontraba el edificio en pésimas condiciones de higiene y seguridad, solicitándole a la Excm. Sra. Viuda de Moreno de Mora, doña

(46) Nuevos apuntes ..., (1912-15-18 : 111).

(47) *Ibidem*.

Micaela Aramburu ⁽⁴⁸⁾, que sufragara los gastos de las obras, por no tener el Ayuntamiento los fondos necesarios. Dicha Sra. accedió a lo solicitado enviando al arquitecto don Juan Cabrera para que hiciese el presupuesto de las obras.

En el reconocimiento del edificio, se encontró que el zaguán con su bóveda estaba en estado ruinoso; que las puertas de la Iglesia eran impropias de tal edificio; que la farmacia, a la derecha del patio, no tenía luz ni ventilación y la sala de San Cayetano sin condiciones. A continuación, la portería; a la izquierda, el departamento del capellán, seguido de la sacristía y en el entresuelo dos habitaciones para enfermedades contagiosas con las peores condiciones higiénicas, siguiendo con la galería de servicio y a continuación de la puerta de salida a la calle posterior, el depósito de cadáveres en un pésimo estado higiénico.

En el patio de servicio los lavaderos eran focos de infección de toda clase de enfermedades. En el entresuelo de la fachada posterior se encontraba el dormitorio de las Hijas de la Caridad y otras dependencias, sin ventilación ni luz suficiente y los techos en mal estado.

En el piso principal, en la galería de la izquierda existía la ropería, además de un cuarto de enfermos de pago, una habitación para el practicante de guardia y una escalera de madera que daba acceso al segundo piso.

En la crujía de la fachada lateral se encontraba la cocina, la despensa y el comedor de las hermanas todo en malas condiciones higiénicas y de seguridad.

En la crujía principal se hallaba la sala de San Francisco, destinada a hombres enfermos, y considerada sala de cirugía, la cual tenía el suelo y el techo en ruinas.

En la crujía posterior existían las salas de San Juan de Dios para enfermos de medicina, la sala de Santa Isabel y la de Santa Lucía, para mujeres todas ellas también en estado ruinoso, al igual que la sala de operaciones y la de San Ramón.

Los mozos no tenían dormitorios y dormían en las salas de los enfermos. En el piso alto, se encontraba el planchero y la azotea que correspondía con la crujía de la fachada principal.

(48) Cárdenas Bргуeto, J., (1902: 49); Revista Portuense (15 agosto 1922); A.M.E.P.S.M. *Actas Capitulares* (Sesión extraordinaria de 1ª citación celebrada el 2 de septiembre de 1916), t. 19v-22v. Por estos tres documentos sabemos que Doña Micaela Aramburu poseía casa en El Puerto en la calle de los Moros (nº 7). Al morir su marido (Moreno de Mora) ella dirigió las empresas. Fue nombrada Hija Predilecta de El Puerto de Santa María por la gran remodelación del Hospital que ella misma financió. Falleció a los 91 años de edad en el verano de 1922.

El pavimento de todas las salas era de ladrillos, exceptuando el de la sala de operaciones y el de San Ramón que eran de losetas de cemento.

El pavimento de la Iglesia, patio, zaguán y escalera eran de mármol muy gastado. Y por último los dos arcos transversales de la Iglesia, que sostenían la cúpula y la armadura de la cubierta estaban en ruina.

Así fue que el Hospital tuvo que ser sometido a una amplia reforma en 1916, según nos informan las Actas Capitulares de este año. Se restauró la fachada principal al igual que la fachada lateral, que además se elevó. La fachada posterior fue reparada modificándole su parte baja para la construcción de un segundo piso.

En el piso bajo, en el zaguán se construyeron la portada al patio y la de la farmacia, con puertas de caoba y cristales, y la puerta de la calle también de esta madera, pero con clavos; la solería era de mármol, al igual que en el patio principal, con zócalo y banco de espera de azulejos sevillanos. La sala de espera se adecuó igual que la entrada al Hospital.

A la dirección se le colocó un zócalo de azulejos sevillanos, solería de mármol, alhacena, retrete y lavabo. La sala de consultas y la de heridos se enlosó con mármol y se instaló un lavabo, un calentador de agua, repisas y alhacena para instrumental. Las salas del practicante y del médico de guardia se adecuaron con despacho, con solería de mármol, dormitorio, ropero, cuarto tocador y retrete con solería y zócalo de cemento. Al depósito de cadáveres se le dotó de tres mesas de mármol, una mesa giratoria para autopsias, alicatado hasta la bóveda, además de lavabo y alhacena para instrumental. El cuarto de dementes se pavimentó de hormigón de cemento, dotándola además de un "poyo" para el lecho, zócalo, sifón para vaciadero, puerta forrada, ventana con puertas de cristales, reja y alambra. Se construyó un aljibe para recibir las aguas públicas, siendo éstas elevadas por un motor eléctrico a los depósitos construidos en la azotea para distribuir las por el edificio.

La solería de la cocina se colocó de mármol y la cocina era para carbón de piedra con termosifón, los fregaderos colocados eran también de mármol con grifos de agua fría y caliente. Debajo de la escalera de servicio se situó el cuarto de contadores y el retrete de los criados.

El lavadero constaba de dos grupos de cuatro pilas y otro grupo de dos pilas, con un batidero para ropas infectadas. Por último en este piso se construyeron las cañerías de desagüe.

En la escalera principal se colocaron peldaños de mármol, zócalos de azulejos sevillanos y un cuadro de azulejos representando a San Miguel.

En el entresuelo se distribuyeron las dependencias de las Hijas de la Caridad con recibidor, escritorio, comedor, bancos, cocina, fregadero, vaciaderos, escalera de caracol que daba a la cocina del Hospital, retrete, lavabo y las habitaciones con ventanas que daban a la calle posterior.

La sala de San Juan de Dios correspondía a la fachada principal y se pasaba a ella por una pieza de tránsito en la que se instaló un nuevo cancel de madera y cristales que dan paso a los enfermos al coro de la Iglesia. Además a la sala se le construyó el techo de cubierta y se la dotó de retrete, lavabo, fregadero, hornillo, zócalo y herrajes en balcones y puertas.

La sala de San Ramón fue construida de nueva planta. Igualmente la habitación de parturientas que tiene lavabo, baño de hierro esmaltado y vaciadero.

La sala de operaciones lucía suelo de mármol, techo de hierro, zócalo de cemento y retrete con lavabo. El patio alto era de nueva planta y daba luz y ventilación a la sala de "paridas", operados y operaciones.

A la sala de San José se le construyeron nuevas ventanas. Al pie de la escalera de servicio al segundo piso, se hallaba el montaplatos. El piso segundo era de nueva planta y en él se encontraban entre otras estancias, la enfermería de las hermanas y dos salas para enfermos contagiosos, además de una escalera de madera que conducía a la azotea en la que se ha construido cuatro depósitos de agua.

Hay que resaltar que las instalaciones de agua, alumbrado de gas y de electricidad, contaban con los últimos adelantos.

En la Iglesia se reparó la cúpula y las bóvedas de medio punto del presbiterio y "pies" de la Iglesia. El coro fue reconstruido y el púlpito y los tres altares restaurados. La puerta de entrada a la Iglesia que había en el zaguán se tapió y la que daba a la calle se abrió de nuevo, colocándose una puerta de caoba con bisagras y clavos de metal. La sacristía se restauró y también el departamento del capellán nuevo.

La farmacia se instaló en las restauradas accesorias del Marqués de Valdelagrana, su servicio era permanente y estaba dotada de todo lo necesario para su funcionamiento. Los medicamentos durante el día se daban por la reja del zaguán y por la noche por la reja de la primera ventana de la calle. La rebotica se equipó con fregaderos, dos hornillos de gas, filtro de porcelana para el agua, y en un pasillo que sigue, se encontraba el almacén de drogas. A continuación estaba el dormitorio de la hermana de guardia.

Al analizar los partes estadísticos del Hospital del año 1916 se aprecia un incremento en el número de enfermos asistidos en el Establecimiento a partir

del mes de septiembre en adelante ⁽⁴⁹⁾. Cabe señalar también que en el parte del 15 de septiembre se tachan del impreso las salas de Santa Isabel y San Rafael, poniendo en su lugar la sala de San José y San Miguel respectivamente. En el parte del 5 de octubre observamos que desaparece la sala de San Francisco de Paula y aparecen registradas la de San Miguel y la de San José, además de la sala de Santa Teresa ⁽⁵⁰⁾.

Debemos aclarar los siguientes aspectos: la sala de San José corresponde a la fachada posterior del Hospital y la sala de Santa María debía ser de nueva construcción ya que en la recapitulación del estado del Hospital en 1914 no constaba.

La documentación utilizada nos ha permitido señalar el estado del Hospital antes y después de la remodelación de 1916 (figuras 2 y 3). Lo que no hemos podido aclarar todavía son los aspectos económicos y el coste de ésta remodelación que patrocinó doña Micaela Aramburu.

2.5. La Reglamentación del Hospital de 1935.

El Reglamento del Hospital de San Juan de Dios del año 1935 ⁽⁵¹⁾, nos informa sobre algunos aspectos de este Hospital Municipal durante la Segunda República.

Este documento nos permite conocer la estructura del Hospital en los años 30 de la actual centuria. En la planta baja se encontraba la capilla, las habitaciones del capellán, departamentos para la asistencia de los heridos y consultas médicas, despacho para el director, médicos y practicantes, una amplia farmacia que servía para surtir también a la Beneficencia domiciliaria, así como una celda para la reclusión provisional de alienados, depósito de cadáveres, sala de autopsias (para fallecidos en el Hospital como fuera de él) y dependencias para el servicio como cocina y lavadero.

Las habitaciones del entresuelo estaban dedicadas exclusivamente para habitaciones de las Hijas de la Caridad que seguían siendo las encargadas de asistir a los enfermos.

En el piso principal había tres salas espaciosas para hombres que son:

- La de San Miguel para enfermedades internas,

(49) A.M.E.P.S.M. *Sección de Sanidad. Partes de cementerio (1914 -1922)*, leg. 1701.

(50) *Ibidem*.

(51) A.M.E.P.S.M. *Reglamento del Hospital de Caridad de "San Juan de Dios" de El Puerto de Santa María (Cádiz) 18 de mayo de 1935*, leg. A-2558, N° Expte. 11. (Documentación en proceso de inventario).

- La de San José para cirugía.
- La de San Juan de Dios para militares.

Además en este piso también se encontraban tres departamentos pequeños:

- El de San Ramón (compuesto de dos habitaciones) destinado a obstetricia.
- Un cuarto adjunto a la sala de operaciones que colinda también con la habitación donde se encontraba el autoclave.
- El de Santa María.

En el segundo piso se hallaba la espaciosa sala de Santa Teresa, dedicada a mujeres, y tres cuartos pequeños; uno para sala de obstetricia, otro para reconocimientos y tratamientos ginecológicos y el tercero destinado a la enfermera.

En cuanto al personal sanitario, el Ayuntamiento era el encargado de nombrar a un médico-director del Hospital, tres médicos de visita y tres practicantes. Es sabido que este colectivo profesional de los practicantes fue creado en 1857 por el ministro Claudio Moyano, aunque la organización de su enseñanza fue reglada en 1861 ⁽⁵²⁾. Posteriormente sus estudios fueron reorganizados en 1902 ⁽⁵³⁾. En los años 20 y 30 de la actual centuria tanto los practicantes como las matronas organizaron sus reivindicaciones para mejorar profesionalmente. Un paso importante en ese sentido fue la creación de los colegios oficiales de practicantes (1929) y de matronas (1930) ⁽⁵⁴⁾. Esta reglamentación nos ofrece asimismo información sobre los sueldos de los sanitarios, por ejemplo:

- Director facultativo: 4.000.- ptas. anuales.
- Médico de visita: 3.000.- ptas. anuales.
- Practicante: 1.825.- ptas. anuales más 365 ptas. "por ración a plata cada uno".

Mención aparte merece la presencia de las Hijas de la Caridad, cuyo salario mensual era de 25 ptas. Para no repetimos en demasía diremos que las labores y funciones de estas monjas enfermeras en el Reglamento de 1935 coinciden en los puntos fundamentales con la Contrata de 1874 comentada anterior-

(52) Herrera, F. (1992-1993: 232-234); Herrera, F. (1996: 417).

(53) Herrera, F. (1992: 77 y 92).

(54) Herrera, F. y Lasarte, J.E., (1996: 171-172). Agradecimientos: A don José Ignacio Buhigas, archivero municipal de El Puerto de Santa María, por la ayuda y los consejos suministrados. A don Francisco Herrera, profesor titular de Historia de la Enfermería de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, por la aportación, colaboración y apoyo prestado en la realización del presente trabajo. A D^a Verónica Benítez y don José María Gómez, amigos de muchos años, por la ayuda aportada en la transcripción de este artículo. A don Javier Maldonado Rosso por sus orientaciones.

mente. Añadiremos que según esta reglamentación de 1935 la Superiora de las Hermanas de las Hijas de la Caridad era la jefe económico administrativa del Establecimiento y tenía bajo su jurisdicción a todos los empleados que por sus cargos no dependían de la dirección.

Un aspecto interesante que se desglosa en este documento es el de la rutina dietética de los enfermos. Así, sabemos que la ración de los mismos se componía de 400 grs. de pan, 230 grs. de carne sin hueso, 42 grs. de garbanzos y 42 grs. de tocino. El desayuno se realizaba en base a caldos, sopas, leches, chocolate y 15 grs. de pan. Los caldos eran preparados de las siguientes formas: por cada litro de "líquido" se añadían 120 grs. de garbanzos.

3. CONCLUSIONES.

Los diversos aspectos analizados nos hacen ver que los reglamentos hospitalarios son básicos para analizar la vida en el Hospital, pues se reflejan en los mismos cuestiones arquitectónicas, administrativas, económicas, del personal sanitario, etc.

A través de la documentación estudiada se aprecia el tránsito del Hospital, de institución cofrade a institución municipal. Esta transformación que se produce en la mayoría de los establecimientos con gobierno religioso de España, es debida a la desamortización y exclaustación, además de a las Leyes de Beneficencia del siglo XIX.

Los efectos de la desamortización en El Puerto de Santa María es motivo de una investigación que tenemos en curso, donde pretendemos aclarar como influyeron estas medidas en el primitivo Hospital de San Juan de Dios (sito en la calle Juan Canela, actual calle Luna), la reunificación hospitalaria que se produce y sus efectos sobre la asistencia sanitaria en el Hospital de la Caridad, que andando el tiempo, como hemos visto, adoptará el nombre de San Juan de Dios.

Durante el siglo XIX se vive la transformación de la figura del sangrador o flebotomiano en la nueva titulación de practicante creada por Claudio Moyano en 1857. Una vez consultada nuestra documentación comprobamos que efectivamente este cambio profesional se produce en nuestro Hospital portuense, de tal forma que en los documentos generados para incorporación de las Hijas de la Caridad al Hospital, se cita a la figura del practicante aunque no se especifican sus funciones, que obviamente si están recogidas en la ley, concretamente en los planes de estudio de 1861. Una vez que se incorporan las Hijas de la Caridad, observamos en los documentos estudiados que no se refleja para nada la figura del practicante, profesional que aparece perfectamente definido en el Reglamento de 1935. Esto no quiere decir que en este largo periodo de tiempo

que abarca de 1874 a 1935 no existieran practicantes en este Hospital, pero esta circunstancia deberá comprobarse a través de nuevos hallazgos documentales.

Tradicionalmente la tarea del cuidado de los enfermos en el Hospital de la Caridad estuvo en manos de los hermanos cofrades hasta aproximadamente la época en que el Ayuntamiento se hace cargo de la dirección del Establecimiento, contratándose entonces enfermeros y enfermeras de origen laico para que realizaran esta labor. A partir de 1874, y dada la crisis económica de este Hospital Municipal se decide la incorporación de las Hijas de la Caridad, como pilar básico del cuidado a los enfermos; constituyéndose en el Hospital una comunidad de cinco religiosas, lideradas por la Superiora Sor Victoria Martín.

En los siglos XVIII, XIX y en las primeras décadas del siglo XX las instituciones hospitalarias españolas generalmente pasan por infinidad de problemas económicos, que impiden una correcta dotación de infraestructura e incluso la correcta asistencia médica a los enfermos. Un exponente de la crisis económica de este Hospital portuense es, sin duda, el hecho de que el Ayuntamiento recurra a los servicios de una orden religiosa de enfermeras; así mismo esta circunstancia se vuelve a poner de manifiesto cuando se emprenden las obras de remodelación del Hospital entre 1914 y 1916, el peso del coste económico no recae en el municipio, sino que una benefactora muy vinculada a la ciudad como Micaela Aramburu, asume la financiación de las reformas y de la modernización de Hospital. Modernización que según los documentos estudiados transforman la arquitectura del edificio y el diseño de las salas o enfermerías, incorporándose también innovaciones en los sistemas de ventilación, calefacción y electrificación. En cambio, las fuentes documentales consultadas no hacen referencia a la dotación de material sanitario, como por ejemplo aparatos de Rx y electroterapia o instrumental para el quirófano. Quizás futuras investigaciones nos aporten datos para poder valorar el alcance tecnológico y el nivel de especialización que se pudo desarrollar en este Hospital entre 1916 y 1935.

Hasta aquí llegan nuestros comentarios sobre los documentos localizados de este Hospital portuense. Como se puede apreciar nuestro trabajo está totalmente abierto, pues viene a complementar otras investigaciones como, por ejemplo, las de Hipólito Sancho o Cárdenas. Pero somos conscientes que tan sólo damos un paso en el sentido de dar a conocer nuevas fuentes sobre este Hospital. Esperamos que este artículo sea la base de una investigación más profunda que nos haga entender muchas cuestiones que aún permanecen oscuras en la historia de esta institución. Deseando asimismo que en el futuro nuestras pesquisas se vean coronadas por el éxito, localizando un material que nos permita ofrecer a la comunidad científica una historia coherente, sólida y analítica del Hospital de San Juan de Dios de El Puerto de Santa María.

BIBLIOGRAFÍA.

- BLOCH, M. (1982): *Introducción a la historia*. Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- CÁRDENAS BURGUETO, J. (1902): "Breve Reseña Histórica de la M.N. y M.L. Ciudad y Gran Puerto de Santa María". *Guía oficial de El Puerto de Santa María*. Cádiz, p. 49.
- (1916): "Nuevo hospital de San Juan de Dios". *Revista Portuense*, n. 8.748, pp. 5-8.
- CIUDAD GÓMEZ, J. (1963): *Compendio de la Historia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios*. Granada.
- DOMÍNGUEZ - ALCÓN, C. (1986): *Los cuidados y la profesión enfermera en España*. Madrid, Ediciones Pirámide.
- FEBVRE, L. (1986): *Combates por la historia*. Barcelona. Planeta - Agostini.
- GRANJEL, L. (1986): *La medicina española contemporánea*. Ediciones Universidad de Salamanca.
- HERNÁNDEZ IGLESIAS, F. (1876): *La beneficencia en España*. Madrid, Tomo I.
- HERNÁNDEZ, F.; MORENO, M.A.; PINAR, M.E. (1996): "La Ilustración: La transición hacia la enfermería contemporánea". *Historia de la enfermería en España (desde la antigüedad hasta nuestros días)*. Madrid, Editorial Síntesis.
- HERRERA, F. (1992): "La enfermería en la realidad social de los últimos años". En CRESPO, J. e IGNACIO, J.M.. *Seminario sobre concepto y objetivo docente en Enfermería*. Cádiz.
- (1992-1993): "Estudios sobre las profesiones sanitarias en Cádiz (siglos XIX y XX)". *Anales de la Universidad de Cádiz*: IX - X.
- HERRERA, F. y LASARTE, J.E. (1996): "La prensa andaluza de los practicantes y matronas (1916-1939)". En *Libro de Ponencias y Comunicaciones del I Congreso Nacional de Historia de Enfermería*. Barcelona.
- *Nuevos apuntes para el estudio y organización en España de las Instituciones de Beneficencia y Previsión*. (1912-1915-1918). Madrid, 1ª parte.
- SANCHO, H. (1943): *Historia del Puerto de Santa María desde su incorporación a los dominios cristianos en 1259 hasta el año mil ochocientos*. Cádiz, Editorial Escelicer.
- VALENZUELA CANDELARIO, J. (1996): *Pobreza y asistencia benéfica. Hospital de San Sebastián de Ecija, 1813-1942*. Secretaria de Publicaciones Universidad de Sevilla.